

RESOLUCION DIRECTORAL ADMINISTRATIVA

N°169- 2015-GR-JUNIN/ORAF

Huancayo, 06 MAYO 2015

LA DIRECTORA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL GOBIERNO REGIONAL DE JUNÍN

VISTO:

El Informe Técnico N° 08- 2015-GRJ/GRPPAT/SGCTP, de fecha 07 de mayo del 2015, suscrito por el Sub. Gerente de Cooperación Técnica y Planeamiento del Gobierno Regional Junin, a través del cual solicita Corrección de Resolución de Fondos por Encargo.

CONSIDERANDO:

Que, mediante el documento del visto, la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Gobierno Regional Junín a través del cual solicita lo siguiente "...Solicito Corrección de Resolución de Fondos por Encargo de la Sub. Gerencia de Cooperación Técnica y Planeamiento a nombre del Econ. Edgar Ancasí Jurado. Se requiere autorizar la corrección de la Resolución de fondos por encargo, que por error material e involuntario en el cronograma de fechas de los "Talleres de Capacitación del Presupuesto Participativo Basado en Resultados 2016", se repite en dos fechas el 12 y 14 de mayo el taller de la segunda etapa a desarrollarse en la Municipalidad Provincial de Tarma, debiendo ser el 14 de mayo en el auditorio de la Municipalidad Provincial de Chupaca, según el Plan de Trabajo adjuntado en el MEMORANDO N° 534-2015-GRJ/GRPPT; donde se solicita la habilitación de fondos por encargo, con el cual se emite la Resolución Directoral Administrativa N°110-2015-GR-JUNIN/ORAF, donde en el segundo, cuarto y sexto párrafo dice : 04 de mayo en el auditorio de la Municipalidad Provincial de Jauja, el 11 en el auditorio de la Municipalidad Provincial de Satipo, el 12 y 14 de mayo en el auditorio de la Municipalidad Provincial de Tarma, el 21 y 22 de mayo en el auditorio de la Municipalidad Provincial de Chanchamayo y el 03 de junio en el auditorio de la Municipalidad Provincial de Junín.

Que, debiendo decir: 04 de mayo en el auditorio de la Municipalidad Provincial de Jauja, el 11 de mayo en el auditorio de la Municipalidad Provincial de Satipo, el 12 de mayo en el auditorio de la Municipalidad Provincial de Tarma, el 14 de mayo en el auditorio de la Municipalidad Provincial de Chupaca, el 21 y 22 de mayo en el auditorio de la Municipalidad Provincial de Chanchamayo y el 03 de junio en el auditorio de la Municipalidad Provincial de Junín.



GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
DIRECCIÓN REGIONAL DE
ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS



Que, en estricta aplicación del Artículo N° 201 de la Ley de Procedimiento Administrativo General- Ley N° 24777, es factible enmendar el error consignado en el acápite anterior, dentro de ese contexto, resulta procedente atender el requerimiento formulado por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Gobierno Regional Junín, autorizado para tal efecto la corrección de la Resolución Directoral Administrativa N°110-2015-GR-JUNIN/ORAF, las fechas de los "Talleres de Capacitación del Presupuesto Participativo Basado en Resultados 2016".

Estando en uso de las facultades y atribuciones conferidas por la Ley N° 27867, Ley Orgánica de gobiernos Regionales, sus modificatorias; mediante Ley N° 30281, "Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2015" y Ley N° 30282 "Ley de Equilibrio Financiero del Presupuesto del Sector Público para el Año 2015", Ley N° 28411 – Ley de Gestión Presupuestal; la Directiva de Tesorería N°001-2007-EF/77.15, aprobada por Resolución Directoral N°002-2007-EF/77.15, Artículo 40° numeral 40.2, modificado con la Resolución Directoral N°004-2009-EF/77.15 y adicionado la modificación del Artículo 4° de la Resolución Directoral N°036-2010-EF/77.155 con la Resolución Directoral N°040-2011-EF/52.03, en el artículo 7°.



SE RESUELVE:

ARTICULO 1°.- RECTIFICAR el cronograma de fechas de los "Talleres de Capacitación del Presupuesto Participativo Basado en Resultados 2016".

Donde dice: 04 de mayo en el auditorio de la Municipalidad Provincial de Jauja, el 11 en el auditorio de la Municipalidad Provincial de Satipo, el 12 y 14 de mayo en el auditorio de la Municipalidad Provincial de Tarma, el 21 y 22 de mayo en el auditorio de la Municipalidad Provincial de Chanchamayo y el 03 de junio en el auditorio de la Municipalidad Provincial de Junín.



Debe decir: 04 de mayo en el auditorio de la Municipalidad Provincial de Jauja, el 11 de mayo en el auditorio de la Municipalidad Provincial de Satipo, el 12 de mayo en el auditorio de la Municipalidad Provincial de Tarma, el 14 de mayo en el auditorio de la Municipalidad Provincial de Chupaca, el 21 y 22 de mayo en el auditorio de la Municipalidad Provincial de Chanchamayo y el 03 de junio en el auditorio de la Municipalidad Provincial de Junín

ARTICULO 2°.- INCORPORAR la presente rectificación al acto resolutivo dispuesto por la Resolución Directoral Administrativa N°110-2015-GR-JUNIN/ORAF.

ARTICULO 3°.- TRANSCRIBIR la presente Resolución a la Gerencia General, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Sub. Gerencia de Cooperación Técnica y Planeamiento, Dirección



GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
DIRECCIÓN REGIONAL DE
ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS



Regional de Administración y Finanzas, Sub Dirección de Administración Financiera, al responsable del manejo del fondo por encargo y demás órganos competentes del Gobierno Regional Junín.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

CPDC. JESUS MELCHORA ÁSCURRA PALACIOS
Directora Regional de Administración y Finanzas
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN



GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
Lo que transcribo a Ud. para su
conocimiento y fines pertinentes.

HYQ. 18 MAY 2015

Abog. A. Antorreta Vidalón Robles
SECRETARÍA GENERAL